



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 - 2024-MDA/A

Amarilis, 06 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 86-2024-MDA-GDS-SGPSIS/ULE, de fecha 25 de abril del 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento; Informe N° 245-2024-MDA-GDS-SGPSIS, de fecha 25 de abril del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones y participaciones. En ese sentido, es política de la Municipalidad Distrital de Amarilis, reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las personas naturales y jurídicas que contribuyan en las actividades de la campaña de empadronamiento que realiza la gestión municipal a fin de actualizar la demografía de nuestra ciudad.

Que, la Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, por medio del Informe N° 86-2024-MDA-GDS-SGPSIS/ULE, de fecha 25 de abril del 2024, solicita que sea evaluada la emisión del acto resolutorio para el reconocimiento y felicitación de la Dra. Emma Sofía Reeves Huapaya y estudiantes del 5º año de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, quienes realizaron el voluntariado desde el 10 de abril hasta el 31 de julio del 2023, en la campaña de empadronamiento bajo supervisión de los empadronadores de la Unidad Local de Empadronamiento.

Que, la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, a través del Informe N° 245-2024-MDA-GDS-SGPSIS, de fecha 25 de abril del 2024, ratifica en todos sus extremos el Informe N° 86-2024-MDA-GDS-SGPSIS/ULE, de fecha 25 de abril del 2024.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, a la Docente y a los Alumnos del Quinto año (IX CICLO) de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Hermilio Valdizán, quienes brindaron su apoyo en las actividades de la campaña de empadronamiento masivo realizado el 10 de abril hasta el 31 de julio del 2023, para el cumplimiento de la Meta asignada por la Dirección de Operaciones del MIDIS, realizado en la zona de San Luis de los Sectores 1, 2, 3 y 4 del Distrito de Amarilis, siendo las siguientes:

EJECUTORES RESPONSABLES

Docente: Dra. Enma Soffa Reeves Huapaya

Alumnos:

- Yanina Lucia, ABAL SALVIO
- Cintya AGUIRRE CHAMOLY
- Silvia Erika ATANACIO POSTILLO
- Jomaira Rosaira BARRUETA BARRANTES
- Willy Dennis BERROSPI TORRES
- Susy Angela BRAVO HUARANGA
- Juriko Devora BRIOCO COTRINA
- Rafael Eduardo CACERES DOGO
- Luis Fernandez CASIO RAMIREZ
- Lesly CONTRERAS MAIZ
- Adriana CORNEJO RAMIREZ
- William CRUZ CRISPE
- Patricia del Pilar CUELLAR PULIDO
- Marcy Nicole DAVILA JARA
- Juan Manuel DIAZ CHAMORRO
- Marcelo Alvaro DURAN FALCON
- Crhstian Raul ESPINOZA ALMERCO
- Florinda Karol FLORES RIOS
- Milagros GOMEZ MESZA
- Katty Saimy HERRERA CASTILLEJOS
- Erika Soledad HIDALGO VALVERDE
- Pedro Elio HUAMAN PONCIANO
- Marneth Mirtha INGA GARAY
- Miguel JARA SANTIAGO
- Karen Yaritza JUSTIANO ORDOÑEZ
- Jeniffer LINARES DIAS

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados. **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



08 MAY 2024



15 MAY 2024

12/05/24



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis